

ACUERDO DE CONCEJO N° 135-2023-MDC

Cayma, 19 de Diciembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DSITRITAL DE CAYMA

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 24-2023-MDC de fecha 19 de diciembre de 2023, trató la aceptación de la donación realizada por la Biblioteca Nacional del Perú, a través de la Dirección de Gestión de las Colecciones, por la cantidad de 89 títulos en 106 volúmenes; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 20 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica que "Corresponde al Concejo Municipal: (...) 20. Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, el art. 41 de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional."

Que, mediante el Oficio N°000219-2023-BNP-J-DGC, remitido por la Directora de Dirección de Gestión de las Colecciones, de fecha 06 diciembre del 2023, da a conocer que la Dirección de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias a fin de promover la lectura como práctica Sociocultural gestiona a través de la Dirección de Gestión de las Colecciones la entrega de un módulo bibliográfico que contiene 89 títulos en 106 volúmenes que se darán en donación a la Biblioteca de la Municipalidad de Cayma.

Que, mediante Informe Técnico N°00002-2023-MDC, remitido por la Encargada del área Educación y Biblioteca se dirige a la encargada de la Sub Gerencia de Desarrollo Educativo y Cultura con fecha 15 de diciembre del 2023, concluye sugiriendo aceptar la donación de un módulo bibliográfico que contiene 89 títulos en 106 volúmenes de la Biblioteca Nacional del Perú, sea aprobada la aceptación por sesión de Concejo Municipal con la finalidad que este material sea incorporado a la Biblioteca Municipal de Cayma.

Que, el Informe N° 00719-MDC-GDES, remitido por la Gerente de Desarrollo Económico y Social, de fecha 15 de diciembre, y en concordancia con la Sub Gerencia de Desarrollo Educativo y Cultura concluye que se acepte la donación del módulo bibliográfico que contiene 89 títulos en 106 volúmenes y se incorpore como acervo documentario de la biblioteca Municipal de Cayma para consultas de la población del Distrito, solicita opinión Legal para luego ser tratado en el Pleno del Concejo Municipal, podrá aprobar la aceptación de dicha donación de libros.

Que, con el Informe Legal N° 451-2023-OAJ-MDC de fecha 18 de diciembre de 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica señala que siendo facultad del Concejo Municipal aceptar donaciones y estando a que los bienes materia de aceptación corresponden a los fines institucionales, y no estando contrario a Derecho, del análisis precedente se concluye por la procedencia de la aceptación de la donación, por lo que debe derivarse a Sesión de Concejo Municipal, previo debate para su aprobación.

Por estas consideraciones y estando al acuerdo adoptado **POR UNANIMIDAD** el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N° 24-2023 de fecha 19 de Diciembre del año 2023, en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, emitió el siguiente:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CAYMA

Municipalidad Distrital de Cayma
¡Construyendo el Futuro!



ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la donación realizada por la Biblioteca Nacional del Perú, a través de la Dirección de Gestión de las Colecciones, a favor de la Municipalidad Distrital de Cayma, de la cantidad de 89 títulos en 106 volúmenes, a fin de promover la lectura como práctica sociocultural y posible medio de formación de bibliotecarios y mediadores, y que coadyuvará a la labor social que cumple la entidad municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social que se encargue de supervisar el cumplimiento de la finalidad del presente acuerdo, por lo que deberá informar de su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a las unidades orgánicas competentes el fiel cumplimiento de lo acordado conforme a sus atribuciones y competencias; a Secretaría General su notificación conforme a ley; y, a la Unidad de Informática la publicación en el Portal de Transparencia Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

ABOG. DAVID F. ZEGARRA BERRIOS
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

JUAN CARLOS LINARES CAMA
ALCALDE

